

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA, RENUEVA BECA INDÍGENA,
SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 122

ARICA, 25 de JUNIO DE 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 416 de fecha 4 de febrero de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución Exenta RA N°173/410/2020 de fecha 23 de junio de 2020, que encomienda funciones directivas; Resolución Exenta RA N°173/411/2020 de fecha 23 de junio de 2020, que establece segundo orden de subrogación para ejercer cargo Directora Regional a doña Alejandra Colina Jimenez, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Arica y Parinacota; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que

reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *“Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.”*

3.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.324.413, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 7 de fecha 31 de enero de 2020 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2020, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 4.068 cupos, de los cuales 1.499 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 1.225 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 1.344 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de fecha 4 de febrero de 2020;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2020, mediante Resolución Exenta N° 34 de fecha 28 de enero de 2020, se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2020 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Técnica Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta N°24" de fecha 25 de junio de 2020, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

10.- Que, han ingresado un total de 5.218 postulaciones a la Beca; un total de 2.812 solicitudes de renovación del beneficio; frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2020:
 - a. Procede asignar la Beca a 44 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2020:
 - a. Procede renovar la Beca a 2 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

 - b. Procede renovar la Beca a 6 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

 - c. Procede renovar la Beca a 87 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

11.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO. - ASÍGNESE, la Beca Indígena a 44 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	44
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	0
		SUB TOTAL	44
	TOTAL, GLOBAL 44		

ARTÍCULO SEGUNDO. - RENUÉVESE, la Beca Indígena a 2 estudiantes de Enseñanza Básica; 6 estudiantes de Enseñanza Media; y 87 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	2
		SUB TOTAL	2
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	6
		SUB TOTAL	6
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	87
		SUB TOTAL	87
	TOTAL GLOBAL		95

ARTÍCULO TERCERO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta N° 24 de fecha 25 junio de 2020
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2020."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2020."

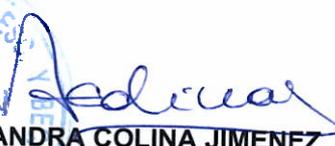
ARTÍCULO CUARTO. - IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01. 189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de

esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



ALEJANDRA COLINA JIMENEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

ACJ/JCM/FMG/jcm

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Administración y Finanzas
- Unidad de Personas y Compras

JUR N° 6254-2020/mav

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2020.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1			CORTES	CHOQUE	ROSALIA ANDREA	895
2			GUTIÉRREZ	CONDE	ANGÉLICA MARÍA	895
3			IBARRA	MIRANDA	GELDY ALEJANDRA	845
4			AYCA	CASTRO	EVELYN ANDREA	820
5			APATA	CONDORI	EUGENIA	820
6			BÓRQUEZ	LAGOS	LAURA KELLY	820
7			HUMIRE	CHÁVEZ	ANGÉLICA MARION	820
8			BLANCO	SOLARES	JOEL JAIRO	820
9			LLERENA	MONTENEGRO	NICHOLE DANIELA	820
10			GODOY	RODRÍGUEZ	CONSTANZA ANDREA	795
11			ALAVE	TANCARA	DAYSÍ ADDA	795
12			CALLEJAS	ARANIBAR	LUIS SEBASTIÁN	770
13			MALLEA	FERNANDEZ	ESTHER MARISOL	770
14			GÓMEZ	CRUZ	MARCOS LUIS	770
15			CHOQUE	MONTERO	MARÍA GABRIELA	770
16			PAREDES	CHACANA	CAROLINA ALEJANDRA	770
17			LEIVA	TRUJILLO	GERALDINE MACARENA	770
18			BELAÚNDE	VILLANUEVA	ALEXIS ANTONIO	770
19			MAYORGA	HUANCA	JUAN PAULO ANDRÉS	770
20			CÁCERES	GODOY	LISBETH IVANIA	745
21			MOLLO	PUÑA	JENIFFER OLGA	720
22			GUZMÁN	VILLARROEL	FRANCISCA JAVIERA ANDREA	720
23			CHIPANA	CHAMBI	MALLKU AMARU	720
24			BRICEÑO	GALLARDO	KEVIN LUIS	720
25			CORTÉS	OBREQUE	LEONARDO ESTEBAN	720
26			FLORES	VILCA	JOSÉ LUIS ALEXANDER	680
27			ALCON	BUOSI	SCARLET MONSERRATT	670
28			MAGNE	ZELAYA	CLAUDIO ALEX	670
29			MOLLO	AROCUTIPA	SHEYLA CHARITO	670
30			LOZA	ULLOA	KATHERINE LISETTE	670
31			QUISPE	FERNÁNDEZ	ALICIA ROSARIO	670
32			NICOLÁS	CALLE	CAMILA ANDREA	670
33			RAMÍREZ	VALLEJOS	FRANCISCA MARÍA	670

34			BLAS	MITA	YESENIA ESTEFANI	670
35			CHOQUE	FLORES	CARLA DANIELA	670
36			ESPINOZA	CORTES	CATALINA SCARLETT	670
37			CALLE	AZÓCAR	FELIPE IGNACIO	670
38			FERNÁNDEZ	ALAVE	RAFAEL ALEXANDER	670
39			HUAYLLA	BLAS	NALLELY STEPHANI	670
40			LOVERA	CARLOS	TATIANA LUISA	670
41			ALTINA	VIDAL	CYNTHIA PAOLA	670
42			CHURA	HUAYLLA	GIANCARLOS NATANIEL	660
43			CALLE	LLUSCO	NAYARET DEISY	640
44			GÓMEZ	TICONA	GINO ALONSO DE LA CRUZ	640

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2020.

EDUCACIÓN BÁSICA					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1			MANZANARES	CHAMBE	YANCY KENNETH
2			MAMANI	TARQUE	CARLOS AMADEO

EDUCACIÓN MEDIA					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1			VALDEBENITO	HENRÍQUEZ	VALENTINA IGNACIA
2			ÁLVAREZ	LEFIÁN	BRIAN ALFREDO
3			VILCA	TANGARA	ALEJANDRA SOLEDAD
4			NÚÑEZ	BLAS	NICOLE VIVIANA
5			VADULLI	PORTILLA	ALEXANDER MORAITIS
6			FLORES	BLAS	JUAN FERNANDO

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1			FLORES	LINARES	MIRIAM DAYSI
2			LLUSCO	YUCRA	MERY SOLEDAD

3		LÓPEZ	ARAGÓN	NATALIA FERNANDA
4		MAMANI	AYCA	SILVANA FRANCISCA
5		CRISPÍN	TERÁN	CAMILA ARACELLI
6		ROCCO	HIDALGO	CARLOS DAVID
7		CASTRO	SOTO	LUCY DANIELA
8		CABALLERO	BLAS	CAROLINA VERÓNICA
9		BLANCO	AYCA	IVONNE DORIS
10		GARCÍA	VIZA	VALERY FLAVIA
11		HUANCA	BERNABÉ	GIANINA DAYANIR
12		CÁCERES	ALAVE	ELENA TEODORA
13		AYCA	FLORES	DENISE MABEL
14		BENAVIDES	ALANOCA	HÉCTOR GABRIEL RODRIGO
15		HUARITA	MOLLO	MELINA PAMELA
16		PACHA	HIDALGO	MARISOL MATILDE
17		HUAYLLAS	HUAYLLA	VICTORIA CESAREA
18		FERNÁNDEZ	ARIAS	VANESSA CARMEN
19		PAREDES	CORTÉS	ALEJANDRA MARGARITA
20		POMA	ESTRADA	SOLANGE NICOL
21		PASTÉN	MARCA	JONATHAN ESTEBAN
22		OLAVE	FARÍAS	ANTONELLA ELIANA
23		MORALEDA	CHAMBE	DANYTZA ANDREA
24		JIMÉNEZ	ÁLVAREZ	YORKA SCARLETT
25		FLORES	MARINO	ARACELLI ANDREA
26		HUAYLLA	MAITA	ELIZABETH DORA
27		LAGOS	GUARACHI	ISAMAR ZARELA
28		ZACARÍAS	ÁLVAREZ	ANDREA ALEXANDRA
29		CORVALÁN	CAMPILLAY	VIVIANA ANDREA
30		HUMIRE	HUANCA	DENICE ANDREA
31		ARELLANO	MONTT	KATHERINE MARIAN
32		AGUILAR	CALLE	ERIKA DEL CARMEN
33		DOLZ	OLIVERA	CLAUDIA ALEJANDRA
34		TICUNA	GÓMEZ	NOEMÍ MILKA VANESSA
35		HUANCA	HUANCA	ALEJANDRA YULIETT
36		FLORES	VILLANUEVA	JUAN ANTONIO
37		TOLEDO	BLAS	NATALY VALESCA
38		TANCARA	ONOFRE	YAMILETTE NICOLL
39		RODRÍGUEZ	CARLOS	MACARENA PAOLA
40		GUILLERMO	CADIMA	ELIDA PATRICIA
41		SUÁREZ	GONZÁLEZ	NAYADETTE MONSERRAT
42		MAMANI	MAMANI	ELISA CARMEN

43			FLORES	PACAJE	ALEJANDRA BETSABÉ
44			HUANCA	LAURA	NATALIA FERNANDA
45			CONDORI	ALAVE	MIRIAN FERNANDA
46			APAZA	LOVERA	MARIBEL ROSA
47			MÁRQUEZ	INOSTROZA	BASTIÁN JAVIER
48			MAITA	GUTIÉRREZ	MIGUEL ANDRÉS
49			LOVON	PACHA	ANDREA AVELINA
50			RAMOS	CÁCERES	SCARLETTE ESTEFANNY
51			MORALES	CATRINAO	TRACY CELESTE
52			MAMANI	CALLE	JUANA JANA
53			JIMÉNEZ	TENORIO	CRISTIAN ALEJANDRO ESTEFANO
54			MORALES	CANALES	CHRISTIAN GABRIEL
55			FLORES	FLORES	OLIVIA CECILIA
56			PRADA	CHAMBE	PAOLA ALEJANDRA
57			CONTRERAS	MENA	ELIZABETH DE LOURDES
58			FLORES	FLORES	GIOVANNA DEL ROSARIO
59			SOLA	ARAYA	LORENA VICTORIA
60			SOLIZ	MAMANI	MARISOL DEYSI
61			PASTÉN	MARCA	SHIRLEY JAVIERA IGNACIA
62			CÁCERES	FEGRERO	CAROLINA NICOLE
63			CHURQUI	CORTEZ	GISELLE ANDREA
64			ROJO	GUERRERO	ORIANA DEL CARMEN
65			GONZÁLEZ	MORUNA	SEBASTIÁN ALEXANDER
66			LÓPEZ	FARFÁN	HILDA CAROLINA
67			CALLE	MUÑOZ	MILENKA ESTEFF
68			HUANCA	HUAYLLA	ÁLVARO FRANCISCO
69			CASTILLO	MALDONADO	DARWIN LUCIO
70			ACURANA	RODRÍGUEZ	ROCÍO ABIGAIL
71			LUZA	APATA	KATHERINE ANABEL
72			ZUBIETA	SALAS	ALEJANDRA BEATRIZ
73			OLMOS	GARCÍA	NICOLE MACARENA
74			CASANOVA	ZÚÑIGA	ANGELO ELISEO
75			BALTAZAR	CASTRO	VALESKA ISAMAR DEL CARMEN
76			VILDOSO	BARBIERI	RICARDO FABIÁN
77			MAMANI	MAMANI	VIVIAN MARÍA
78			OVANDO	MENDOZA	KATHERINE NICOLE
79			VILLCA	CONDORI	RITA ROSMERY
80			VILLALOBOS	RAMÍREZ	DAYLIN YLLARY
81			MORALES	CALLE	GENESIS PAULINA ELIANA
82			LÓPEZ	CHÁVEZ	MARGARITA PAULA DE GUADALUPE

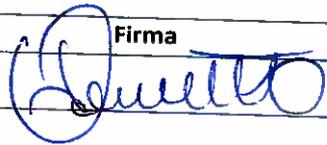
83		JIMÉNEZ	APATA	EVELYN VALERIA
84		CHAMBILLA	BLAS	ANA BÁRBARA
85		ALAVE	BLANCO	VICTORIA RAQUEL
86		PEREIRA	CLAUDE	HUGO ALEXIS THOMAS
87		MOLLO	MAMANI	SERGIO MAURICIO

	REGISTRO	
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Acta N° 24
		Página: 1 de 2

1. Identificación de la Reunión

Fecha	25 de junio de 2020		
Lugar			
Hora Inicio		Hora de Término	
Motivo	Acta Comisión Técnica Beca Indígena – asignación beca a estudiantes renovantes y postulantes de educación básica, media y superior.		

2. Asistentes

Nombre	Cargo/ institución	Firma
Janett Cruz Miranda	Encargada (S) Unidad de Becas	
Francys Maya Guzman	Profesional Encargada Beca Indígena	

3. Temas Tratados

Se redacta la presente acta con la finalidad de poder visibilizar las acciones realizadas con el envío de información a los integrantes de la Comisión Regional, mediante correos electrónicos, considerando la situación sanitaria que vive el país por Covid-19.

De acuerdo a preasignación informada por Encargado Nacional de Beca Indígena de JUNAEB, mediante correo electrónico de fecha 18, 22, 23 y 25 de junio respectivamente, en el cual indica que se propuesta para becar a estudiantes renovantes y postulantes de educación básica, media y superior, los cuales cumplen requisito y que fueron validados por matrícula unificada y fuentes secundarias.

Cuadro estadístico:

- Cuadro resumen de estudiantes renovantes y postulantes que cumplen requisito para becar en el mes de junio de 2020:

Postulantes:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	44
	SUB TOTAL	44
TOTAL GLOBAL		44

Renovantes:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
-------------------	-------------	-----------------------

	REGISTRO	
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Acta N° 24
		Página: 2 de 2

BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	2
	SUB TOTAL	2
MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	6
	SUB TOTAL	6
SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	87
	SUB TOTAL	95
TOTAL GLOBAL		95

1.- Dirección Regional envía BBDD a integrantes de la Comisión Regional, de estudiantes propuestos para Becar que cumplen requisitos, para su conocimiento y observaciones si corresponde.

Nota:

- No se cumple con la firma de los integrantes, puesto que estamos trabajando con modalidad de envío de información a través de correo electrónico, en consideración a mantener distanciamiento social de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Salud por Covid-19 en el país.
- Se observa en la presente acta, que debido a protocolo preventivo COVID-19, se está en modalidad de teletrabajo, por lo tanto las acciones realizadas del proceso de asignación del mes de junio, se han realizado a través de coordinación vía correo y contacto telefónico, entre las funcionarias individualizadas en el Acta.

4. Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
De mantenerse la situación de salud en el país se continuará trabajando en la misma modalidad.	DR Junaeb.	Hasta que se normalice la contingencia sanitaria.
Preparar resolución exenta, para validar asignación de beneficio a estudiantes BI.	Janett Cruz Miranda	25 de junio de 2020
Becar a estudiantes renovantes y postulantes BI de educación básica, media y superior, en plataforma de becas, SINAB3.	Janett Cruz Miranda	25 de junio de 2020